

VIEDMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación de la Provincia – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones 2731/09 y 322/10 se aprueban el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos y los criterios para la inclusión y determinación de incumbencias de las titulaciones que conformarán el Manual de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, en el Manual de Títulos para ejercer la Docencia, de los Títulos de: TÉCNICO EN PRECEPTORÍA ESCOLAR; LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL, TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL y DISEÑADOR DE INDUMENTARIA;

Que asimismo se ha pedido la ampliación de incumbencias de los Títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA; LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; LICENCIADO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL; y DE PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA

Que se han cumplimentado las instancias de análisis previstas en las resoluciones antes mencionadas, según obra en los Legajos T-8, U-12, U-16, U18, U-4, U-21 y T-30 de la Comisión;

Que las determinaciones de los alcances de los títulos analizados se encuentran fundamentadas en los Dictámenes N° 30, N° 32, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36 y N° 37 de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por lo expuesto, corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el Ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro, los siguientes títulos:

- ✓ DISEÑADOR DE INDUMENTARIA.
- ✓ LICENCIADO EN GESTIÓN AMBIENTAL
- ✓ TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN AMBIENTAL
- ✓ TÉCNICO EN PRECEPTORÍA ESCOLAR

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, para los títulos incorporados en el artículo precedente, las incumbencias que se detallan en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 3°.- MODIFICAR, en el Manual de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro, las incumbencias de los Títulos que se detallan a continuación, según consta en el ANEXO II de la presente:

- ✓ LICENCIADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, LICENCIADO EN BIOLOGÍA Y BIÓLOGO (cualquier orientación para los tres títulos)
- ✓ PROFESOR DE TERCER CICLO DE LA EGB Y DE LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA
- ✓ LICENCIADO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL
- ✓ TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ACUICULTURA

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Delegaciones Regionales de Educación de las Zonas Valle inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de todos los Niveles, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria, a la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2558  
CPE y AT/ SG/fs

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General